INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el treinta de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR/RGVB/DGLD/MPCZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista de México.

ASUNTO: Expedición de constancia.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] el veintinueve de mayo del año en curso, registrado con el folio 2441 suscrito por el C. Iván Reyes Barroso, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual solicita una constancia de su acreditación como representante suplente del citado partido político; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción VII, 63, fracciones VIII, IX y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[2] la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta el cual consta de una foja útil con texto por uno de sus lados, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Solicitud de constancia.

a) **Planteamiento.** Del escrito de cuenta se advierte que la representación suplente del Partido Verde Ecologista de México solicita una constancia de acreditación como representante suplente del citado partido político ante el Consejo General del Instituto.

b) **Cuestión por resolver.** Con base en lo anterior, se determinará la procedencia o improcedencia de su solicitud.

c) **Determinación.** Se ordena la expedición de la constancia de acreditación como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto.

d) **Justificación de la decisión y respuesta a la solicitud.** En atención a la solicitud de la representación suplente del Partido Verde Ecologista de México, personalidad que tiene acreditada en el expediente en que se actúa, aunado a que su petición se formula por escrito, de manera pacífica, respetuosa y dirigida a esta autoridad electoral tal y como lo prevé el artículo 8, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda la procedencia de la solicitud de cuenta y se ordena la expedición de la constancia de acreditación como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto, previa comparecencia que obre en autos de su entrega, asimismo, se tiene por autorizada para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a su nombre a la **Lcda. Yadira Eneida Mejía Oliva** y el domicilio para tales efectos, el ubicado en calle Monasterio #104, de la Colonia Carretas en esta ciudad capital.

[1] En lo sucesivo Instituto.
[2] En adelante Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR/RGVB/DGLD/MPCZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA